

Adivinación y magia en el siglo IV: Amiano Marcelino y la legislación imperial

NARCISO SANTOS YANGUAS
Universidad de Oviedo

INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos del emperador Constancio II, si hacemos excepción de la reacción, más bien leve desde el punto de vista cronológico y escasamente efectiva en cuanto al desarrollo general del proceso, que supusieron los años del reinado de Juliano¹, los edictos imperiales redoblarían su esfuerzo y rigor contra el conjunto de actividades sospechosas constituido por los presagios, adivinación y magia en el marco del Bajo Imperio romano².

Orientada básicamente contra las más arraigadas y peligrosas formas de superstición, esta legislación de la curia imperial se encaminaba menos a hacer desaparecer el paganismo tradicional que a suprimir los aspectos más inquietantes del mismo, tanto más cuanto dichas prácticas

¹ M. DIMAIO, "The Emperor Julian's Edicts of Religious Toleration", *AncW* 20 (1989) 99ss. Cf. A.N.OIKONOMIDES, "Ancient Inscriptions recording the Restoration of the Greco-Roman Shrines by the Emperor Flavius Claudius Iulianus (361-363 A.D.)", *AncW* 18 (1987) 198ss.

² Ver, por ejemplo, E. CARTES y N. SANTOS, "La adivinación en el Bajo Imperio según Amiano Marcelino", *Congreso Internacional "FORMAS DE COMUNICACIÓN CON LA DIVINIDAD EN LA ANTIGÜEDAD"*, Palma de Mallorca, octubre 2005 (en prensa).